Comunicado 610

Congreso CDMX modifica Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- *Se prohíbe a madres, padres o cualquier otra persona que tenga bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes difundir desnudos de ellos en redes sociales o plataformas digitales*

29.03.23. El Congreso local aprobó el dictamen con modificaciones a las iniciativas propuestas por la diputada María de Lourdes González Hernández y el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, ambos del PRI, para reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

De esta forma, se establece que las autoridades estarán obligadas a tomar las medidas que sean necesarias para evitar contenidos en los medios de comunicación y redes sociales que afecten o impidan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez.

Además, se establece que madres, padres y cualquier otra persona que tenga bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes, se abstendrán de compartir en redes sociales o plataformas digitales, desnudos de éstos.

Asimismo, queda sentado que se considerará violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en cualquier medio de comunicación, que menoscabe su dignidad, aun cuando esta acción sea realizada por sus madres, padres, tutores o personas representantes.

De igual manera, las niñas, niños o adolescentes, a través de la persona de su confianza, podrán solicitar ante la autoridad competente, el retiro inmediato de su información, imágenes o videos de plataformas digitales o electrónicas y redes sociales, o de sus madres que contravengan su interés superior.

Al fundamentar el dictamen, la diputada presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), dijo que "el internet es un riesgo gigante, ahí dejamos huella, por lo que antes de publicar algo debemos

preguntarnos: ¿la información o imagen que voy a compartir es segura?, ¿es importante?, ¿cómo le hará sentir a otras personas o cómo me hará sentir a mí?".

Agregó, que la dictaminadora consideró adecuado realizar una reforma de concientización y enfocarla en implementar medidas de protección, en lugar de una reforma punitiva.

Al razonar su voto, la diputada María de Lourdes González Hernández señaló que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad y en algunas ocasiones "a los padres, madres, abuelos o tutores se nos hace muy fácil mostrar imágenes o videos de actividades cotidianas de ellos en nuestras redes sociales u otras, sin entender el alcance".

De esta manera, con 39 votos a favor se aprobó el dictamen por el que se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona una fracción XII del artículo 44; se adiciona un párrafo segundo, tercero y cuarto, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 78; se reforma el párrafo primero del artículo 79; y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 83; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

--oOo--